Ciudad y fecha:	Apartadó, Antioquia, Octubre 05 de 2024
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / Contrato — **Marque el tipo de contrato** / X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	42-8-10026-24
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
NIT del contratista:	901826323-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Contratar el suministro de elementos de productos químicos para aseo y limpieza; productos para cafetería y restaurante para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Menor cuantía
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de cincuenta y un millones cuatrocientos mil de pesos mcte **$51.400.000,00.**
Plazo de ejecución:	(05) siete meses
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	20 de diciembre de 2024.
Lugar de ejecución y/o entrega	Apartadó, Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente WENDY CASTRO GONZÁLEZ Cargo: Jefe Grupo Logístico DEURA
Fecha de entrega certificada:	Del: 12/09/2024 Al: 05/10/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEURA	10	Contratar el suministro de elementos de productos químicos para aseo y limpieza; productos para cafetería y restaurante para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad.	$ 11.245.364,00	$ 11.245.364,00	N/A	$ 11.245.364,00

Acta de recepción de bienes	010

No.	Nro. Factura	Fecha Factura	Valor Total	Nota Crédito	Valor Neto
1	FE-6	03/10/2024	$ 11.245.364,00	No Aplica	$ 11.245.364,00
Valor Total bienes y/o servicios recibidos			**$ 11.245.364,00**	**No Aplica**	**$ 11.245.364,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por valor de **$11.245.364,00.**

Lo anterior para dar cumplimiento al pago correspondiente al contratista, basado en los documentos que a continuación se relacionan, los cuales cumplen con la normatividad tributaria que con esto respeta (art. 617 E:T Requisitos de la factura) están ajustados a descripciones, ítems y los valores contratados.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI _X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Las establecidas en el acuerdo Marco de Grandes Almacenes	SI	Ninguna



Subteniente **WENDY CASTRO GONZÁLEZ**
Cargo: Jefe Grupo Logístico DEURA
Supervisor Contrato No. 42-8-10026-24
Correo electrónico: wendy.castro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505745675

No. GS-2024- -DEURA

Apartadó, Antioquia 05 de octubre de 2024

Señor Coronel
WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 42-8-10026-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/09/2024**	**Hasta**	**05/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-050992-DEURA del 12 de septiembre de 2024, el señor Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señorita Subteniente WENDY CASTRO GONZÁLEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados: 001**

  GS-2024-050374-DEURA – Informe supervisión mes de Agosto

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	42-8-10026-24
Objeto del Contrato / instrumento de	Contratar el suministro de elementos de productos químicos para aseo y limpieza; productos para cafetería y restaurante para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad.

agregación de la orden de compra	
Contratista	INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
Representante legal	DANIELA MARÍA GIRALDO LONDOÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 51.400.000,00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE). **Departamento de Policía Urabá:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) **Grupo Operativo Policía Fiscal y Aduanera:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.000.000,00.)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 51.400.000,00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE).
Plazo de ejecución inicial	(05) cinco meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte del contratista se expidió la factura de los elementos contratados:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ambientador líquido para piso	3800 cc	92
2	Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	3800 cc	92
3	Detergente en polvo Multiusos	1000 gr	92

4	Bolsa plástica: de 70X90 Color negro	Paquete por 10 bolsas	92
5	Escoba de cerdas duras- mango metálico	Unidad	92
6	Trapero con hilaza de algodón natural – mango metálico	Unidad	92
7	Recogedor elaborado en plástico con banda de goma y dientas barre escobas- mango metálico	Unidad	92
8	Azúcar refinada	1000 gr	15
9	Café granulado instantáneo	170 gr	15
10	Agua potable botella pet de 420ml X 24 unidades	Unidad	2
11	Bebida hidratante (gatorade) botella plástica 500 ml	Unidad	36
12	Galletas integrales - paqute por 9 porciones - 216 gr	Paquete	10

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se ha cumplido a cabalidad las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas Entrega planillas de seguridad social No. **7935420576**
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario N°2 del presente estudio previo	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La Entidad no garantiza un número mínimo, ni un número máximo de productos de aseo, limpieza, cafetería y restaurante, que requiera por día, pero el proveedor si debe satisfacer la necesidad de la Entidad en el momento que así lo demande. En ese orden de ideas, esta unidad demanda que el oferente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, en caso que el proponente no se encuentre ubicado en los municipios anteriormente descritos deberá acreditar un acuerdo comercial con un establecimiento de comercio que cuente con la capacidad jurídica que le permita desarrollar el contrato en uno de los antes mencionados, así mismo aportará certificado de cámara y comercio con el fin que el evaluador realice la verificación. Documentos se adjuntarán en la capacidad jurídica, (Requisitos habilitantes de la invitación publica para este proceso). esto con el fin de garantizar: **ENTREGA INMEDIATA:** Que el proponente este en la capacidad de entregar los ELEMENTOS Y PRODUCTO QUIMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERIA Y RESTAURANTE que requiera la Entidad Estatal en un término máximo de dos (02) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente deberá estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **Disponibilidad.** Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 08:00 a 18:00 horas, teniendo en cuenta la actividad policial donde se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor. El contratista debe garantizar el suministro de estos bienes para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad, se hará directamente en el Comando Departamento de Policía Urabá, ubicado en el Km 5 vía Apartadó – Carepa Corregimiento el reposo, de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS Y PRODUCTO QUIMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERIA Y RESTAURANTE: los elementos objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas y deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
3	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
4	Los productos empacados deben ser entregados por el contratista con una fecha de vencimiento mínima de tres (3) meses calendario.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
5	El envase (recipiente que contiene alimentos para su entrega como un producto único, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas), no debe presentar imperfecto de fabricación, golpes u otro aspecto que haga perder la originalidad del producto.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

6	Todos los productos deben conservar las características técnicas que los identifican, las cuales garantizan la calidad de los mismos. El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados (para los elementos que se requiera). Estos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
7	**CAPACIDAD OPERATIVA .**El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional (el futuro contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas de los bienes objeto del contrato).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
8	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El oferente deberá certificar que los elementos que se encuentren en mal estado o presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, daños en empaques y fecha de vencimiento, deberán ser cambiados un tiempo no mayor a 24 horas una vez informado por parte del supervisor del contrato, sin que ello genere un sobrecosto a la entidad. (Para los elementos que se requiera).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
9	El oferente se comprometerá a reemplazar o cambiar los elementos defectuosos, en un plazo máximo de dos (2) días calendario siguiente a la fecha de la comunicación de la anomalía. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
10	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8).	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

	El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.		
11	**Buenas Prácticas de Manufactura***:* Las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento; distribución y comercialización de productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura. Las actividades de transporte y distribución de los productos se ceñirán a los principios de las buenas prácticas de manufactura.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
12	El proponente dará cumplimiento al artículo 126 del decreto Ley 019 de 2012 y la Resolución No. 00002674 de 2013 emanada del Ministerio de salud y Protección Social, respecto al cumplimiento de los requisitos sanitarios en actividades de fabricación, transporte, distribución, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
13	Los insumos entregados deben ser ecológicos y biodegradables para jabones y detergentes, que no contemplen sustancias toxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes, y demás elementos de aseo, disolventes aerosoles sin (CFC cluorofluorocarbonados), que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado y blanqueado sin cloro y todos los elementos fabricados en material reutilizado y/o reciclado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
14	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
15	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista no suministrará ningún otro elemento al representante del Departamento de Policía Urabá o persona diferente a nombre del mismo, en el momento de darse esta circunstancia la tesorería no se obligará para con el contratista y las facturas que se generen no serán canceladas por este concepto.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Parágrafo 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

	literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		
17	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en la orden de compra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (115) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas Entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para DEURA	$ 51.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 20.516.931,00	39,91%
Valor total facturado	$ 9.271.567,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.245.364,00	0%
Valor pagado	$ 9.271.567,00	0%
Valor pendiente de entrega	$30.883.069,00	60,08%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009	$1.400.000,00	02/09/2024	$1.400.000,00	FE-3	-	-	-
	$7.871.566,95	03/09/2024	$7.871.566,95	FE-4	-	-	-
010	$11.245.364,00	03/10/2024	$11.245.364,00	FE-6	-	-	-

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Se ejecutado el 39.91% del presupuesto asignado para dicha orden de compra, el cual se cumple a cabalidad y de acuerdo con las necesidades de la unidad, de igual forma el proveedor INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S, cumplió con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco Grandes Almacenes.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Wendy Castro

Subteniente **WENDY CASTRO GONZÁLEZ**
Cargo: Jefe Grupo Logística DEURA
Supervisor Contrato No. 42-8-10026-24
Correo electrónico: wendy.castro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505745675

DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA

Recepción de bienes No. 010

Ciudad y Fecha: Apartadó, octubre 04 de 2024
Hora: 09:00
Lugar: Almacén de Intendencia DEURA.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 05 del mes octubre del año 2024, se reúnen en el Almacén de Intendencia DEURA, los señores: MY. Jefferson Alvarez Puin Jefe Administrativo DEURA (E), SI. Emilson Pino Castro Almacenista de Intendencia DEURA (E), ST. Wendy Castro González Jefe Grupo Logístico DEURA con el fin de realizar la recepción de los bienes productos del contrato número 42-8-10026-24 de fecha 30/07/2024, suscrita con la firma INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 42-8-10026-24 de fecha: 30/07/2024

Plazo de ejecución del contrato 20/12/2024, Cumplió: SI _X_ NO___

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Recursos dispuestos por el Nivel Central	Ambientador líquido para piso 3800 cc	92		$37.000,00	19%	$646.760,00
2		Blanqueador o hipoclorito concentración mínima 5,25	92		$6.800,00	19%	$118.864,00
3		Detergente en polvo Multiusos	92		$10.000,00	19%	$174.800,00
4		Bolsa plástica: de 70X90 Color negro	92		$8.900,00	19%	$155.572,00
5		Escoba de cerdas duras-mango metálico	92		$11.000,00	19%	$192.280,00
6		Trapero con hilaza de algodón natural – mango metálico	92		$14.000,00	19%	$244.720,00
7		Recogedor elaborado en plástico con banda de goma y dientas barre escobas-mango metálico	92		$6.500,00	19%	$113.620,00
8		Azúcar refinada	15		$6.800,00	5%	$5.100,00
9		Café granulado instantáneo	15		$29.000,00	5%	$21.750,00
10		Agua potable botella pet de 420ml X 24 unidades	2		$33.000,00	0%	$66.000,00
11		Bebida hidratante (gatorade) botella plástica 500 ml	36		$4.700,00	19%	$32.148,00

12		Galletas integrales - paquete por 9 porciones - 216 gr	10		$8.500,00	19%	$16.150,00
SUBTOTAL							**$9.523.600,00**
IVA liquidado							**$1.721.764,00**
TOTAL							**$11.245.364,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos. **N/A.**

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así: **N/A**

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- **Entrega Parcial: SI____ NO___X___, Observaciones:**
- **Entrega** Total: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY.	Yefferson Alvaréz Puin	DEURA	Jefe Administrativo (E)	
ST.	Wendy Castro González	DEURA	Jefe Grupo Logístico	
ST.	Wendy Castro González	DEURA	Supervisor del contrato	
SI.	Emilson Pino Castro	DEURA	Almacenista de Intendencia (E)	

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ECO ELECTRÓNICOS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7ec172b5ca32c64c74786b22f2674eaa80484333d4271c1bbc7bd557bc9226e6057abdee1d06f7fc487aab0b88a482be

Número de Factura: FE-6
Fecha de Emisión: 03/10/2024
Fecha de Vencimiento: 03/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
Nombre Comercial: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
Nit del Emisor: 901826323
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Apartadó
Dirección: DG 99 122 - 50 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVAS DEL ABIBE APTO 404 TO 7
Teléfono / Móvil: 3022766505
Correo: DANIELAMARIAGIRALDO@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800141103
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Apartadó
Dirección: CORR EL REPOSO KM 5 VIA APARTADO - CAREPA
Teléfono / Móvil: 8296490
Correo: deura.grute@policia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	200027	AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO X 3800ML	94	92,00	$ 37.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 646.760,00	19.00			$ 3.404.000,00
2	200028	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO CONCENTRACION MINIMA 5,25 X 1000ML	94	92,00	$ 6.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 118.864,00	19.00			$ 625.600,00
3	200038	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X 1000GR	94	92,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 174.800,00	19.00			$ 920.000,00
4	200069	BOLSA PLASTICA 70X90 NEGRO X 10 UNIDADES	NIU	92,00	$ 8.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 155.572,00	19.00			$ 818.800,00
5	200088	ESCOBA CERDAS DURAS CON MANGO 140CM	94	92,00	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 192.280,00	19.00			$ 1.012.000,00
6	200090	TRAPERO HILAZA DE ALGODON CON MANGO METALICO 140CM	94	92,00	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 244.720,00	19.00			$ 1.288.000,00
7	200092	RECOGEDOR PLASTICO BANDA DE GOMA CON MANGO DE 70CM	94	92,00	$ 6.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 113.620,00	19.00			$ 598.000,00
8	200002	AZUCAR REFINADA BOLSA POR KILOGRAMO	94	15,00	$ 6.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.100,00	5.00			$ 102.000,00
9	200003	CAFE GRANULADO INSTANTANEO NESCAFE POR 170 GRS	94	15,00	$ 29.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.750,00	5.00			$ 435.000,00
10	200013	AGUA POTABLE BOTELLA PET DE 300ML X 24 UNIDADES	94	2,00	$ 33.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 66.000,00
11	200017	BEBIDA HIDRATANTE GATORADE 500ML	94	36,00	$ 4.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.148,00	19.00			$ 169.200,00
12	200007	GALLETAS INTEGRALES PAQUETE POR 9 PORCIONES 216 GR	94	10,00	$ 8.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.150,00	19.00			$ 85.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
03/10/2024 12:55:22
Documento validado por la DIAN:
03/10/2024 12:55:22
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.523.600,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.523.600,00
IVA	1.721.764,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.721.764,00
Total neto factura (=)	11.245.364,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 11.245.364,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076970109 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-08-12

ECO
ELECTRÓNICOS

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
DEURA

RECIBO A CONFORMIDAD

Fecha de Entrega: 30/09/2024
Nombre del Solicitante: Subteniente Wendy Castro González
Departamento/Sector: Supervisor del Contrato - Departamento de Policía Urabá

DETALLE DE LOS INSUMOS ENTREGADOS:

ELEMENTO	PEDIDO UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
AMBIENTADOR LÍQUIDO PARA PISO 3800cc.	92	$44.030	$4.050.760
BLANQUEADOR O HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN MÍNIMA 5,25.	92	$ 8.092	$744.464
DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS 1000 gr.	92	$ 11.900	$1.094.800
BOLSA PLÁSTICA: DE 70x90 COLOR NEGRO PAQ POR 10 BOLSAS.	92	$ 10.591	$974.372
ESCOBA CERDAS DURAS - MANGO METÁLICO.	92	$13.090	$1.204.280
TRAPERO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MANGO METÁLICO.	92	$ 16.660	$1.532.720
RECOGEDOR ELABORADO EN PLÁSTICO - CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS - MANGO METÁLICO.	92	$ 7.735	$711.620
AZÚCAR REFINADA BOLSA POR 1000 gr.	15	$7.140	$107.100
CAFÉ GRANULADO INSTANTÁNEO NESCAFÉ POR 170 gr.	15	$30.450	$456.750
AGUA POTABLE BOTELLA PET DE 420ML x 24 UNIDADES.	2	$ 33.000	$66.000
BEBIDA HIDRATANTE GATORADE BOTELLA PLASTICA 500 ml.	36	$ 5.593	$201.348
GALLETAS INTEGRALES - PAQUETE x 9 PORCIONES 216 gr.	10	$ 10.115	$101.150

La firma de este documento respalda la factura a realizar, con la cantidad especificada en el pedido solicitado. Esto constituye un recibido a conformidad respecto a las cantidades

ECO ELECTRÓNICOS

solicitadas, referencias y especificaciones sujetas al contrato proceso #42-8-10026-24 del DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - MIC 039 2024.

RECIBIDO A CONFORMIDAD POR:

Nombre y Apellidos: Wendy Castro Gonzalez

Cargo: Jefe Grupo Logistico

Firma: Wendy C.

El suscrito: Representante Legal y Contador

CERTIFICAN

Que la empresa INVERSIONES ECOLECTRONICOS S.A.S. con NIT. 901.826.323-8, a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de salarios, aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como con los aportes parafiscales (Caja de compensación, ICBF y SENA).

Dado en el Municipio de Apartadó - Antioquia a los veintinueve (31) días del mes de septiembre de 2024.

Daniela Giraldo L.

DANIELA MARIA GIRALDO LONDOÑO
Representante Legal INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
C.C. 1.017.218.166 Expedida en Medellín-Antioquia



JUAN MANUEL ROQUEME OQUENDO
CTP 180659-T
C.C. 1.028.002.327
Contador

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1278185893ECA680D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN MANUEL ROQUEME OQUENDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1028002327 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 180659-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180659-T



JUAN MANUEL
ROQUEME OQUENDO
C.C. 1028002327
RESOLUCION INSCRIPCION 333 FECHA 25/07/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192216

109320

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idegs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.028.002.327

ROQUEME OQUENDO
APELLIDOS

JUAN MANUEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1991
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ABR-2009 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0103500-00159259-M-1028002327-20090613 0012483743A 1 29467697

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901826323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES ECOELECTRONICOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	DG 99 122 50 CON RES RESERVA	TELÉFONO:	3022766
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recuperación de materiales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7939764075**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		24			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		945691824

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 211.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 211.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 53.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 53.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 53.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 53.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 318.800**
VALOR MORA:	**$ 5.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 324.700**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901826323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES ECOELECTRONICOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	DG 99 122 50 CON RES RESERVA ABIBE 404	TELÉFONO:	3022766
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recuperación de materiales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7939764075**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			24				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			945691824

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 208.000	$ 3.700	$ 211.700
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 3.700**	**$ 211.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 52.000	$ 1.000	$ 0	$ 53.000
SUBTOTALES:													**$ 52.000**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 53.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 200	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 7.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 52.000	$ 1.000	$ 53.000
SUBTOTALES:			**$ 52.000**	**$ 1.000**	**$ 53.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																												
1	CC 1017218166	GIRALDO LONDOÑO DANIELA MARIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	101721816	$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 324.700**